

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2023-00103-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	MARIA ANGELICA ALVAREZ GUTIERREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes, el escrito allegado por las entidades **BANCOLOMBIA Y SCOTIABANK-COLPATRIA**, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **003**, hoy 22 de enero de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b20d845837697d398f5a095ac108cb289d165b9e1f8991ec83c349ec40b961**

Documento generado en 19/01/2024 11:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>